



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-99642542- -APN-DCYC#MS - Licitacion Publica N°80-0029- LPU25 - Adquisicion de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (432.000) de Elexacaftor 100mg/Tezacaftor 50mg/Ivacaftor 75 mg + Ivacaftor 150 mg.

VISTO: La Ley N° 27.552, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición ONC N° 62/24, las disposiciones N° 13/2022 de la entonces SUBSECRETARIA DE MEDICAMENTOS E INFORMACION ESTRATEGICA y N° 13/2025 de la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA, el Expediente N° EX-2025-99642542- -APN-DCYC#MS, y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el procedimiento de selección de cocontratista gestionado bajo Licitación Pública N° 80-0029-LPU25 para la “Adquisicion de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (432.000) de Elexacaftor 100mg/Tezacaftor 50mg/Ivacaftor 75 mg + Ivacaftor 150 mg”, solicitada por la DIRECCION DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y ALTO PRECIO, por un monto estimado de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 35.903.576.160,00).

Que el requerimiento de la presente contratación se fundamenta en la necesidad de dar cobertura al tratamiento de pacientes con fibrosis quística conforme lo previsto por la Ley N° 27.552 de Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis y las disposiciones N°13/2022 de la entonces SUBSECRETARIA DE MEDICAMENTOS E INFORMACION ESTRATEGICA y N° 13/2025 de la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA.

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA, SECRETARIA DE GESTION SANITARIA han prestado conformidad al presente trámite, así como la DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS SANITARIAS ha tomado la intervención, en faz de su competencia, sin oponer reparos al presente procedimiento.

Que se encuentra incorporado a las actuaciones el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del

Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/24 y sus modificatorios y complementarios.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de conformidad con lo solicitado por el área requirente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que, en el estado de las actuaciones, corresponde autorizar la convocatoria a Licitación Pública N° 80-0029-LPU25 de conformidad con el Artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N.º 1023 del 13 de agosto 2001, y sus modificatorios y complementarios y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTION SANITARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la convocatoria a Licitación Pública N° 80-0029-LPU25 para la Adquisicion de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (432.000) de Elexacaftor 100mg/Tezacaftor 50mg/Ivacaftor 75 mg + Ivacaftor 150 mg" solicitada por la DIRECCION DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y ALTO PRECIO, por un monto estimado de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 35.903.576.160,00).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2025-117671167APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Delégase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la eventual emisión de circulares aclaratorias y modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º. - Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.